

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N°020/2023 LIBRE GESTIÓN S/096/2023 ORDEN DE COMPRA N° OC/089/2023 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD DE VALLAS DIGITALES PARA EL MINISTERIO DE CULTURA"

En el MINISTERIO DE CULTURA, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, se recibió en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de este Ministerio, solicitud para la adquisición de obras, bienes y servicios por parte de la Dirección General de Comunicaciones Institucionales, en la que solicitó la contratación de los "SERVICIOS DE PUBLICIDAD DE VALLAS DIGITALES PARA EXPOSICIÓN INTERACTIVA DEL MINISTERIO DE CULTURA" EL MINISTERIO DE CULTURA", la cual fue registrada con el número S/096/2023;
- II. Que como resultado del proceso realizado, en fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se suscribió la Orden de Compra N° OC/089/2023 con la Persona Jurídica proceso de la Orden de Compra N° OC/089/2023 con la Persona Jurídica proceso de SESENT^O/IÔ^OLARE^DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,260.00) IVA INCLUIDO, para que brinde los servicios solicitados por la Dirección General de Comunicaciones Institucionales, con un plazo de ejecución de quince días calendarios posterior a la entrega de la orden de compra autorizada;
- Que mediante la Orden de Compra relacionada en el romano anterior, se nombró como uno de los Administradores de dicho documento contractual al

 T* ~ Mi' ~ quién fue notificado en fecha trece de marzo de dos mil veintitrés para que en su calidad de Administrador de dicha Orden, realice el seguimiento respectivo al Servicio de publicidad de vallas digitales para exposición interactiva del Ministerio de Cultura;
- IV. Que por medio de Memorándum referencia Al00.1-01-02 Ref. 46/2023 de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, el Ifl

 Alaina en el cual solicita cambiar al Orden de Compra N° OC/089/2023 por el Q de la Dirección General de Comunicaciones Institucionales, para que retome el rol de Administrador de la referida Orden de compra y de seguimiento al Servicio de publicidad de vallas digitales para exposición interactiva del Ministerio de Cultura a partir de esta fecha;
 - V. Que la Orden de Compra antes relacionada contiene el apartado MODIFICACIÓN UNILATERAL que literalmente dice: "Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden ", por otra parte, el Art. 83-A de la LACAP establece que "La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas", debido a lo anterior se considera que la solicitud de modificación es procedente.



POR TANTO:

El Director General de Administración en base a las facultades que le otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, emitidos por la Ministra de Cultura, el artículo 18, inciso segundo de la LACAP, y según lo establecido en el artículo 22 de su Reglamento;

RESUELVE:

- Modificar la Orden de Compra No OC/089/2023 referente a los "SERVICIO DE **PUBLICIDAD EXPOSICIÓN** DE **VALLAS DIGITALES PARA INTERACTIVA** DEL MINISTERIO DE CULTURA", en el sentido de sustituir al , Coordinador de Administrador de dicha Orden de Compra, por el Audiovisuales de la Dirección General de Comunicaciones Institucionales , para que retome el rol de Administrar la referida Orden de compra y de seguimiento al Servicio de publicidad de vallas digitales para exposición interactiva del Ministerio de Cultura a partir de esta fecha;
- 2. Dejar el resto de la referida Orden de Compra sin ninguna otra modificación.

La presente Resolución consta de una hoja útil.

NOTIFÍQUESE.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN